


247

#238

28-12-67

Resolución que aprueba el Contrato  SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
entre el Est. Dom. y la Cia. de Explotación Maderera Constanza C. por A. —

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Núm:

48457

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

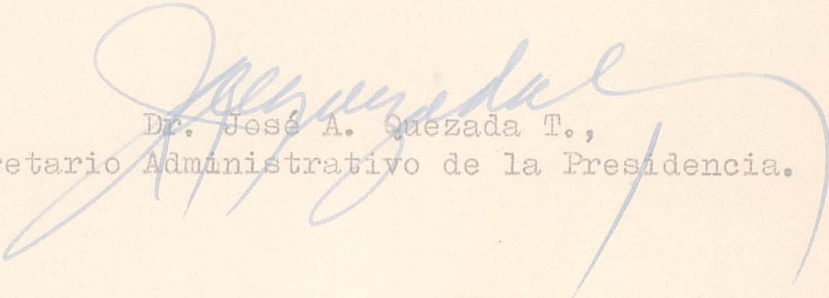
28 DIC. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Cúmpleme informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito el 8 de -
septiembre de 1967, entre el Estado Dominicano y la Compañía
de Explotación Maderera de Constanza, C. por A., ha sido -
promulgada en fecha 23 de diciembre en curso, y registrada
con el No. 238.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.



JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO:

44821

" AÑO DEL DESARROLLO "

- 1 DIC. 1967

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, un contrato suscrito en fecha 8 de septiembre de 1967, entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y la Compañía Explotación Maderera de Constanza, C. por A., por medio del cual el primero dona a la indicada empresa una porción de terreno con área de 13,084.00 metros cuadrados, comprendida dentro de la parcela No.127-F-1-Ref., del D.C. No.2 del Distrito Nacional, situada en el kilómetro 11 1/2 de la carretera Sánchez, en el lugar de Haina, con las condiciones de que la misma sea destinada a la instalación de una industria que se dedicará a la producción de madera, elaborada con trozos y vigas de pino y madera preciosa importada del exterior; de que la industria a ser instalada

*Aprobado -
Dic. 19, 1967*



JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

sea una industria nueva; y de que ésta se encuentre operando en el término de un año, a partir de la suscripción del contrato, plazo prorrogable por un año más, en casos especiales, a juicio del Poder Ejecutivo.

La donación arriba indicada ha sido efectuada en interés de auspiciar la instalación de industrias nuevas en el país, propósitos perseguidos sin desmayos por el Gobierno que presido, a fin de aliviar, en lo posible, el desempleo reinante, razón por la cual espero que los señores legisladores habrán de otorgar su aprobación al contrato sometido, a la mayor brevedad posible.

D IOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer

Núm. 00715

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de diciembre de 1968.

Señor
Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 8 de septiembre de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano dona a la Compañía Explotación Maderera de Constanza, C. por A., una porción de terreno con área de 13,084.00 metros cuadrados, situada en el kilómetro 11½ de la Carretera Sánchez, en el lugar de Haina.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.

Nota: Se anexa copia del Mensaje del Poder Ejecutivo No.44821, del lro. de diciembre de 1967.

1a.

Núm. 00714

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de diciembre de 1967.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. - 44821, de fecha lro. de diciembre de 1967, adjunto al cual remitió al Senado el Contrato suscrito en fecha 8 de septiembre de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano dona a la Compañía Explotación Maderera de Constanza, C. por A., una porción de terreno con área de 13,084.00 metros cuadrados, situada en el kilómetro 11½ de la Carretera Sánchez, en el lugar de Haina.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de Resolución Aprobatoria del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida - consideración, saluda a usted muy atentamente,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Constrato suscrito en fecha 8 de septiembre de 1967, entre el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y la Compañía - Explotación Maderera de Constanza, C. por A., representada por el Señor Ing. Francisco José Mera, por medio del - cual el primero dona a la indicada Empresa una porción de terreno comprendida dentro de la Parcela No.127-F-1 Ref., del D. C. No.2 del Distrito Nacional;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 8 de - septiembre de 1967, entre el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y la Compañía Explotación Maderera de Constanza, C. por A., representada por el Ingeniero Francisco José Mera, por me - dio del cual el primero dona a la indicada empresa una - porción de terreno con área de 13,084.00 metros cuadrados, comprendida dentro de la parcela No.127-F-1- Ref., del D. C. No.2 del Distrito Nacional, situada en el kilómetro - 11½ de la carretera Sánchez, en el lugar de Haina, con - las condiciones de que la misma sea destinada a la instala - ción de una industria que se dedicará a la producción de - madera elaborada con trozos y vigas de pino y madera pre - ciosa importada del exterior; de que la industria a ser - instalada sea una industria nueva; y de que ésta se en - cuentre operando en el término de un año, que copiado a - la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el DR. JOSE SIXTO GINEBRA H., Subsecretario de Estado, Ad - ministrador General de Bienes Nacionales, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación perso -
la.

ASUNTO: Proy. de Res. aprobatoria del contrato suscrita ^{PAG. 2}
crita el 8 de septiembre de 1967 entre el Estado Dominicano
y la Compañía de Explotación Maderera de Constanza, C. por A.

nal No.12535, serie 37, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha lro. de septiembre de 1967, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, LA COMPAÑIA EXPLOTACION MADERERA DE CONSTANZA, C. POR A., compañía por acciones constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en la ciudad de Santiago de los Caballeros, debidamente representada por el señor Ing. FRANCISCO JOSE MERA, dominicano, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado y residente en el Municipio de Santiago, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No. , Serie , con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: -----

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRASPASA, en calidad de donación, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la COMPAÑIA EXPLOTACION MADERERA DE CONSTANZA, C. POR A., quien acepta a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: -----

"Una porción de terreno con área de 13,084.00 (TRECE MIL OCHENTACUATRO) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.127-F-1-Ref., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, situada en el kilómetro 11½ de la Carretera Sánchez, lugar de Haina, dentro de los siguientes linderos: Norte, Parcela No.8 del D. C. No.7, del Distrito Nacional; Este, Parcela No.127-F-2 del D. C. No.2, Distrito Nacional; Sur, Carretera Sánchez y Oeste, Parcela No.127-F-1.- Reform. (Registro)". -----

SEGUNDO: La Dirección General del Catastro Nacional, ha avaluado la porción de terreno que por medio del presente documento dona el Estado Dominicano en favor de la Compañía Explotación Maderera de Constanza, C. por A., en la suma total de ₡52,466.84 (CINCUENTADOS MIL CUATROCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 84/100). -----

ASUNTO: Proy. de Res. aprobatoria del contrato SPAG. 3
crito el 8 de septiembre del 1967 entre el Estado Dominicano
y la Compañia de Explotación Maderera de Constanza, C. por A.

TERCERO: La COMPANIA EXPLOTACION MADERERA DE CONTANZA, C. POR A., se compromete y obliga a destinar la indicada porción de terreno, para la instalación de una industria que se dedicará a la producción de madera, elaborada con trozos y vigas de pino y madera preciosa importada del exterior. -----

CUARTO: Ha sido acordado entre las partes, que dicha porción de terreno será utilizada para la instalación de una industria nueva y no para el traslado de una industria ya establecida, condicionada a que la misma esté en ejecución a más tardar al año de la suscripción del presente documento, plazo prorrogable por un (1) año más, en caso especial, y, a juicio del Poder Ejecutivo. -----

QUINTO: Queda expresamente establecido que en caso de que la COMPANIA EXPLOTACION MADERERA DE CONSTANZA, C. POR A., no cumpla con los requisitos más arriba indicados, el presente acto de donación, queda revocado de pleno derecho, para lo cual bastará una simple notificación por parte del Estado Dominicano, de acuerdo con lo establecido por el Decreto No.1334, de fecha 26 de mayo de 1967, expedido por el Poder Ejecutivo. -----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente expediente, en virtud del Certificado de Título No.62-929, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----

SEPTIMO: Queda mutuamente entendido entre las partes, que el presente acto de donación deberá ser sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República. -----

OCTAVO: las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo,

Parl LEGISLATURA 02 de 19 67

REGISTRADA AL No. 245

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos es-

pacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de Mayo de 1967

Jeje de los Oficinas



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. aprobatoria del contrato suscrito el 8 de septiembre del 1967 entre el Estado Dominicano y la Compañía de Explotación Maderera de Constanza, C. por A. PAG. 4

se remiten al derecho común. -----

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de Septiembre del año 1967. -----

POR EL ESTADO DOMINICANO: POR LA COMPAÑIA EXPLOTACION MADERERA DE CONTANZA C. POR A.

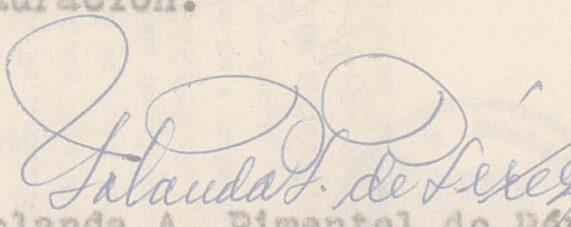
Dr. José Sixto Ginebra H.

Ing. Francisco José Mera

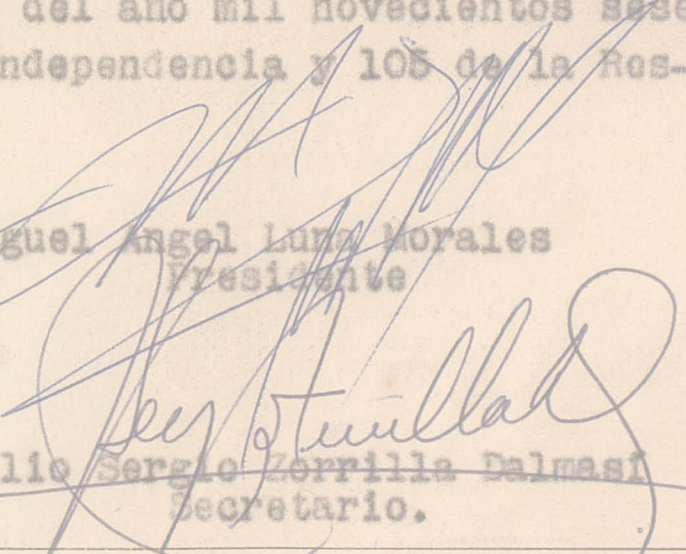
YO, DR. GERMAN A. MARTINEZ DEL ROSARIO, Abogado Notario Público de los del Númenc para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores Dr. JOSE SIXTO GINEBRA H., ING. FRANCISCO JOSE MERA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé de juramento, ser estas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de septiembre del año 1967. -----

Dr. GERMAN A. MARTINEZ DEL ROSARIO
Abogado-Notario Público

DADA en la SALA de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.


Yolanda A. Pimentel de Pérez
Secretaria


Miguel Angel Luna Morales
Presidente


Julio Sergio Zorrilla Dalmasi
Secretario.

3ra LEGISLATURA ord de 1967

REGISTRADA AL No. 245 L

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de..... cuatro.....

hojas escritas en máquina a razón de dos es-

pacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de Dic. de 1967

[Handwritten signature]

Jefe de las Oficinas del Senado



[Faint handwritten notes and scribbles]



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00586

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de diciembre, 1967.

Señor
Miguel Angel Luna Morales
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.715 de fecha 19 del cursante mes, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Resolución Aprobatoria del contrato suscrito en fecha 8 de septiembre de 1967, por medio de la cual el Estado Dominicano dona a la Compañía Explotación Madera de Constanza, C. por A., una porción de terreno con área de 13,084.00 metros cuadrados, situada en el Kilómetro 11½ de la Carretera Sánchez, en el lugar de Haina.

Este proyecto de Resolución Aprobatoria fué aprobada en sesión celebrada en esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.